

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190030200**

Obre en autos solicitud de sanción por inasistencia de testigo 115/120, desistimiento de petición de sanción 142/143; liquidación del crédito y objeción a esta militantes a folios 128/138.

NOTIFÍQUESE (4)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea0dea1b1431edbd33e179fd9c20ab9620dcccdf9576db975d5c40e46815f002**

Documento generado en 26/08/2021 05:56:54 AM